



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :
Referencia: jd/-

**SERVICIO DE PERSONAL
AYUNTAMIENTO DE ALMADEN**

ANUNCIO

Relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, para la constitución de una lista de espera, para la contratación temporal de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio en el segundo semestre del año 2019, ejecutado conforme al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Almadén para la prestación de Servicios Sociales de atención primaria en el marco del Plan Concertado.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio del 2019, se ha resuelto:

“ ...

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente:

• **RELACIÓN DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

ADMITIDOS:

D.N.I.

1. 43.399.753-H
2. 02.277.863-N
3. 79.262.920-K
4. 05.901.374-B
5. 70.583.220-S
6. 70.646.874-M
7. 05.660.535-M
8. 70.589.353-F
9. 70.644.370-P



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: jdl.-

10. 70.578.179-B

11. 41.536.408-H

12. 70.586.197-W

13. 80.147.740-P

14. 70.645.550-S

15. 70.577.110-T

16. 70.581.470-J

17. 70.647.448-G

18. 70.587.572-C

19. 70.578.202-B

20. 46.792.440-K

21. 70.579.169-N

22. 70.646.141-P

23. 70.644.268-K

24. 70.647.415-V

25. 70.646.392-Y

26. 05.924.577-F

27. 70.646.817-V

28. 70.646.223-K

29. 05.650.038-L

- **RELACIÓN DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
EXCLUIDOS:**

D.N.I.

Causas de exclusión

1. 36.979.554-Q

(1)



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Nº de Registro :

Referencia: jdl.-

- | | | |
|----|--------------|-----|
| 2. | 53.738.972-R | (2) |
| 3. | 70.640.515-V | (2) |
| 4. | 30.819.523-Y | (2) |

(1) No presenta la titulación preceptiva exigida en la base 2.2 de la convocatoria pública.

(2) No presenta la totalidad de la documentación preceptiva establecida en la base 3 de la convocatoria pública.

Segundo.- Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes excluidos que no subsanen el defecto que causa su exclusión, dentro del plazo antes señalado, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.- Ordenar la inserción de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en su página Web (<http://www.almaden.es/ayuntamiento/empleo-publico.html>) , así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

...."

Almadén, a 19 de junio del 2019

La Alcaldesa Presidenta

Fdo. D^a M^a Carmen Montes Pizarro.